

REFERENCIA: EXPEDIENTE 25473-1-22-0001

RESOLUCION No. 25473-1-22-0037 DE ABRIL 26 DE 2022

“Por medio de la cual se desiste de una solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y de aprobación de planos de propiedad horizontal, y se procede a su archivo”.

LA CURADORA URBANA No. 1 DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA,

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 032 de 2013, el Decreto Municipal 182 de 2014 y las normas que los adicionen, reglamenten, modifiquen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JAIME EDUARDO MALDONADO CARRIAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.097.687** de Bogotá, en su calidad de apoderado, presento solicitud de **licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación, y la aprobación de planos de propiedad horizontal**, para el predio identificado con cedula catastral **01-00-0415-0001-000** y matrícula inmobiliaria No. **50C-1513092**, predio ubicado en la **Carrera 7 No. 10-07 de la Urbanización Alicante** del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, bajo la radicación No. **25473-1-22-0001** del día 5 de enero de 2022 ante esta curaduría, la cual quedo radicada en debida y legal forma el 24 de enero de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto Nacional 1077 de 2015, el proyecto en mención, fue objeto de revisión técnica, jurídica, estructural y arquitectónica, lo cual motivo el levantamiento del acta de observaciones de fecha 16 de febrero de 2022, mediante la cual se le informo al solicitante sobre las correcciones que debía hacerle al proyecto.

Que de conformidad con el mismo artículo 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto Nacional 1077 de 2015, el solicitante contara con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un termino adicional de quince (15) días hábiles, motivo por el cual el solicitante requirió mediante el radicado 2200047 del 29 de marzo de 2022, la ampliación del término para dar respuesta a las correcciones realizadas, plazo que se vencio el 25 de abril de 2022.

Que a la fecha de la expedición del presente acto administrativo han pasado más de cuarenta y cinco (45) días hábiles para que el propietario y/o profesional responsable allegue la documentación faltante, requisito que no fue cumplido por el solicitante y/o responsable de la solicitud.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4. del Decreto Nacional 1077 de 2015, cuando el solicitante no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra e cual procede el recurso de reposición,

Que mediante comunicación del 16 de marzo de 2022, enviada al correo arquitectoeduardomaldonado@gmail.com, se envió al titular y responsable de la solicitud, recordatorio de cumplimiento del acta de observaciones .

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de Mosquera, ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL,



Continuación: RESOLUCION No. 25473-1-22-0037 DE ABRIL 26 DE 2022

“Por medio de la cual se desiste de una solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y de aprobación de planos de propiedad horizontal, y se procede a su archivo”.

RESUELVE

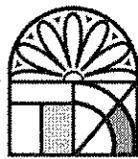
- ARTICULO 1.** Declarar el desistimiento y archivo de la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación, y la aprobación de planos de propiedad horizontal, radicada bajo el No. 25473-1-22-0001 del día 5 de enero de 2022, la cual quedo radicada en debida y legal forma el 24 de enero de 2022, para el predio identificado con cedula catastral 01-00-0415-0001-000 y matrícula inmobiliaria No. 50C-1513092, predio ubicado en la Carrera 7 No. 10-07 de la Urbanización Alicante del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, al Señor JAIME EDUARDO MALDONADO CARRIAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.097.687 de Bogotá, en su calidad de apoderado; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTICULO 2.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, informándoles a los interesados que de conformidad con el párrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4. del Decreto Nacional 1077 de 2015, el interesado contara con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma curaduría.
- ARTICULO 3.** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante esta Curadora, el cual deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana No. 1 de Mosquera – Cundinamarca

Ejecutoriada en Mosquera – Cundinamarca, a los: 11 MAY 2022



Curadora
**URBANA
PRIMERA
Mosquera**

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

AVISO

Mayo 9 de 2022

Señor

JAIME EDUARDO MALDONADO CARRIAZO

CL 10 A No. 3-20 Ofc. 401

Barrio El Carmen

arquitectoeduardomaldonado@gmail.com

Mosquera - Cundinamarca

Referencia: Expediente No. 25473-1-22-0001

Notificación: Acto administrativo 25473-1-22-0037 del 26 de Abril de 2022

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal del acto administrativo en mención, ya que no se obtuvo respuesta por parte del responsable de la solicitud, a la citación de notificación enviadas tanto al correo electrónico autorizado (arquitectoeduardomaldonado@gmail.com), como por correo certificado (Postacol), a la dirección Calle 10A No. 3-20 Ofc. 401, del 26 de abril de 2022; se procede a enviar este aviso con copia íntegra del acto administrativo de la referencia.

Fecha del acto administrativo: 26 de abril de 2022

Expedido por: Arq. Martha Elizabeth Becerra Abril

Curadora Urbana 1 de Mosquera - Cundinamarca

Recurso que procede: El titular, directamente o por medio de apoderado debidamente constituido, puede interponer el recurso de Reposición ante esta Curaduría Urbana.

Plazo para interponer recurso: Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se entiende surtida la notificación.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega y/o envío del presente aviso.

Atentamente,

HERNAN FERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Notificador